



# La Serena

LA SERENA,

DECRETO N° 3162

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La aprobación de la Sexta Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión extraordinaria N°1334, de fecha 29 de diciembre de 2023, lo que consta en el certificado N° 305, del Secretario Municipal emitido con misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°3143, de fecha 27 de diciembre de 2023, que aprueba la Décimo Novena Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°3137, de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba la Décimo Octava Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°3094 de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba la Quinta Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1333, de fecha 20 de diciembre de 2023, lo que consta en el certificado N° 299, del Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2898, de fecha 01 de diciembre de 2023, que aprueba la Décimo Séptima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2818, de fecha 21 de noviembre de 2023, que aprueba la Décimo Sexta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2727, de fecha 10 de noviembre de 2023, que aprueba la Décimo Quinta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2713, de fecha 09 de noviembre de 2023, que aprueba la Décimo Cuarta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2636, de fecha 03 de noviembre de 2023, que aprueba la Décimo Tercera Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2561, de fecha 20 de octubre de 2023 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1326, de fecha 18 de octubre de 2023, lo que consta en el certificado N° 238, del Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2371, de fecha 28 de septiembre de 2023, que aprueba la Duodécima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2319, de fecha 14 de septiembre de 2023, que aprueba la Undécima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2174, de fecha 30 de agosto de 2023, que aprueba la Décima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2152, de fecha 28 de agosto de 2023, que aprueba la Novena Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2033, de fecha 11 de agosto de 2023, que aprueba la Octava Modificación Interna al Presupuesto Municipal; la aprobación de la Tercera Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1319, de fecha 09 de agosto de 2023, lo que consta en el certificado N° 178, del Secretario Municipal, y en el respectivo Decreto Alcaldicio N° 2009 de igual fecha; el Decreto Alcaldicio N°1548, de fecha 22 de junio de 2023, que aprueba la Séptima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1483, de fecha 13 de junio de 2023, que aprueba la Sexta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1394, de fecha 05 de junio de 2023, que aprueba la Quinta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1349, de fecha 31 de mayo de 2023, que aprueba la Cuarta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; la aprobación de la Segunda Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1311, de fecha 17 de mayo de 2023, lo que consta en el certificado N° 122, del Secretario Municipal, de igual fecha, y en el respectivo Decreto Alcaldicio N°1148 de fecha 18 de mayo de 2023; el Decreto Alcaldicio N°982, de fecha 28 de abril de 2023, que aprueba la Tercera Modificación Interna al Presupuesto Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 890, de fecha 20 de abril de 2023, que aprueba la Segunda Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 791, de fecha 10 de abril de 2023, que aprueba la Primera Modificación Interna al Presupuesto Municipal; la aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1305, de fecha 22 de marzo, lo que consta en el certificado N° 85, del Secretario Municipal, de igual fecha y en el respectivo Decreto Alcaldicio N° 636, de fecha 24 de abril, todos de 2023; la aprobación de la Desagregación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 3160, de fecha

4400

21 de diciembre de 2022; la aprobación del Presupuesto Municipal 2023 por el Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1292, de fecha 14 de diciembre, según consta en el certificado N° 264, de igual fecha y en el Decreto Alcaldicio N° 3110, de fecha 16 de diciembre, todos de 2022; la aprobación del Plan Anual de Salud Municipal año 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1288, de fecha 23 de noviembre, lo que aparece en el certificado N° 248, del Secretario Municipal, de fecha 25 de noviembre y en el Decreto Alcaldicio N° 2974, de fecha 29 de noviembre, todos de 2022; la aprobación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal en sesión extraordinaria N° 1286, de fecha 15 de noviembre, según consta en el certificado N° 231, del Secretario Municipal, de fecha 15 de noviembre y el respectivo Decreto Alcaldicio N° 2850, de fecha 17 de noviembre, todos de 2022; la presentación y entrega de antecedentes complementarios en sesiones de la Comisión de Presupuesto del Concejo, realizadas los días 4 de noviembre y 9 de diciembre de 2022, sobre el presupuesto municipal 2023; la entrega al Concejo Comunal del anteproyecto de presupuesto 2023 para su estudio, en la sesión ordinaria N° 1283, de fecha 12 de octubre de 2022; el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que determina Clasificaciones Presupuestarias; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

#### DECRETO:

- APRUÉBASE la SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023**, con los respectivos disminuye y aumenta ingresos, y disminuye y aumenta gastos, según detalle siguiente:

AUMENTA INGRESOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	113,565
03	02	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	1,373,889
03	03	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL ART 37 DL N° 3063, DE 1979	3,110,884
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6,310,801
08	03	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 38 D.L. N° 3063 DE 1979	1,841,672
08	04	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; FONDOS DE TERCEROS	1,467
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	105,251
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	142,660
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	188,604
<b>TOTAL</b>			<b>13,188,793</b>

DISMINUYE INGRESOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	94,708
08	02	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	3,881
10	01	C x C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; TERRENOS	13,902,930
<b>TOTAL</b>			<b>14,001,519</b>

AUMENTA GASTOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
24	01	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	5,039,133
24	03	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	403,501
26	02	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O LA PROPIEDAD	68,692
26	04	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACION FONDOS DE TERCEROS	1,032
<b>TOTAL</b>			<b>5,512,358</b>

DISMINUYE GASTOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
21	01	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA	450,479
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL DE CONTRATA	139,327
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	24,980
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	262,139
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	10,807
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	7,641
22	03	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	48,745
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	260,285
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	1,258,372
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	71,786
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	59,480
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	2,941,764
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	289,063
22	10	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	25,320
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	50,671
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,734
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	96,957
29	03	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	35,000
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	37,991
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	21,979
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	57,001
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	64,102
29	99	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,715

31	01	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; ESTUDIOS BASICOS	4,643
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	89,103
<b>TOTAL</b>			<b>6,325,084</b>

2. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.



**H. LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección de Contabilidad
- Sección de Tesorería
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Sección de Presupuesto
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/LHG/MAR/SRO/NEB/JCC